OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

3116

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2015, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato dirigidos al alumnado que ha finalizado sus estudios de Bachillerato en el curso 2014-2015.

El Decreto 35/2011, de 15 de marzo, modificado por Decreto 166/2013, de 19 de febrero, regula los Premios Extraordinarios de Bachillerato y establece los requisitos para su concesión.

En virtud del citado Decreto, el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura quiso premiar a quienes más se habían distinguido en el esfuerzo continuado por conseguir dichos objetivos y convocó los Premios Extraordinarios de Bachillerato mediante la Orden de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, de 24 de marzo de 2015 (BOPV de 5 de mayo de 2015) dirigido al alumnado que finalizaba los estudios de Bachillerato en el curso 2014-2015.

Una vez realizadas las pruebas y a propuesta del Tribunal encargado de las mismas

RESUELVO:

1.– Adjudicar los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2014-2015 según lo previsto en la base reguladora tercera de la Orden 24 de marzo de 2015, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2014-2015.

2.– Publicar la relación del alumnado premiado, según se relaciona en el anexo I.

3.– Exponer la Resolución con la lista definitiva del alumnado premiado para su general conocimiento en la página web del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de julio de 2015.

La Directora de Innovación Educativa,
MARÍA BEGOÑA GARAMENDI IBARRA.